

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1677
SALTA, 18 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.639/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-419 y su rectificatoria – relacionadas a la promoción transitoria de la Dra. María Verónica Rocha Fasola –en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple y con aumento temporario a exclusiva - para la asignatura "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la documentación necesaria para asumir el presente cargo, el 01 de noviembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la promoción se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, y el aumento temporario con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente la Dra. María Verónica Rocha Fasola. Cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA** – DNI N° 22.785.749 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple con AUMENTO TEMPORARIO a exclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, el 01 de noviembre de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-419, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la promoción transitoria, al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, y el aumento temporario con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que libera temporalmente la Dra. María Verónica Rocha Fasola. Cargos de la aprobada, Res. CS 140/21.

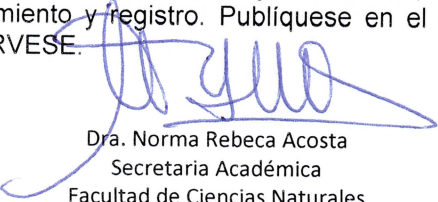
ARTÍCULO 3º.- Tener por iniciada la **licencia extraordinaria** sin goce de haberes a la Dra. María Verónica Rocha Fasola en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación **exclusiva** de la asignatura "Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, el 01 de noviembre de 2022 y mientras dure la promoción transitoria.

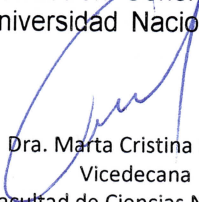
ARTÍCULO 4º.- Recordar la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y se señala lo fijado en los siguientes Artículos: "ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 5º.- Indicar también lo establecido en Res. CS 342/10 – en su Artículo 1º, lo que a la letra dice: "ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos y Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber a la interesada, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales